



29147

# AGRO INDUSTRIAL VARGAS VELASQUEZ CIA. LTDA.

PANAMERICANA NORTE KM. 7½ - VICENTE DUQUE Y TADEO BENITEZ  
TELEFAX: 2472 347 / 2475 047 FAX: 2476 492  
CASILLA: 17-03-888 A  
QUITO - ECUADOR

*Aug  
14-10-05  
escanear.*

*Rocio  
13 OCT. 2005  
12h*

Quito, 07 de OCTUBRE de 2005

SEÑORES  
SUPERINTENCIA DE COMPAÑIAS  
PRESENTE.

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
**Ximena Jácome**  
**C.A.U.**

LA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL VARGAS VELASQUEZ CIA. LTDA., CUYO NUMERO DE EXPEDIENTE ES 17402-86 ENTREGA ESCRITURA ORIGINAL DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR DRA. PATRICIA VARGAS A FAVOR DE HUGO VARGAS VELASQUEZ CON REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE AGOSTO DE 2005 Y RENOVACION NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y PRESIDENTE PARA ACTUALIZACION DE DATOS RESPECTIVOS DE DICHA COMPAÑIA.

POR LA ATENCION A LA PRESENTE, LE ANTICIPO MIS AGRADECIMIENTOS.

Atentamente,

Dr. HUGO VARGAS  
GERENTE

*Transferencia ingresada al sistema  
~~\*Inscripción ingresada P.F.F.~~  
~~escanear~~*

1  
2  
3  
4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**  
5 **EN LA COMPAÑÍA**  
6 **“AGRO INDUSTRIAL VARGAS**  
7 **VELÁSQUEZ CIA. LTDA.”**  
8

9 **CEDENTE:**

10 **Dra. Athala Patricia VARGAS CHÁVEZ**

11 en favor del

12 **CESIONARIO:**

13 **Dr. Hugo Napoleón VARGAS VELÁSQUEZ**  
14

15 **CUANTÍA: USD \$ 38.445,00**

16 Di 4ª. copia  
17  
18

19 Cesion01

20 HECE  
21  
22

23 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la Re-  
24 pública del Ecuador, hoy, día lunes, veintisiete de junio de dos  
25 mil cinco (27 de junio de 2005); ante mi, doctor Sebastián  
26 VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimocuarto de este cantón,  
27 comparecen: por una parte, como CEDENTE, la señora docto-  
28 ra **Athala Patricia VARGAS CHÁVEZ**, divorciada, por sus

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva* 1  
**NOTARIO**



1 propios y personales derechos; y, por otra parte, como CE-  
2 SIONARIO, el señor doctor **Hugo Napoleón VARGAS VE-**  
3 **LÁSQUEZ**, casado, por sus propios y personales derechos.  
4 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, do-  
5 miciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar,  
6 obligarse y ejercer el comercio, a quienes de conocerles doy  
7 fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que  
8 me presentan, cuyo tenor es: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Re-  
9 gistro de Escrituras a su cargo, dígnese incorporar una de  
10 transferencia de participaciones de la Compañía "Agroindus-  
11 trial Vargas Velásquez Cia Ltda.", de acuerdo a las siguientes  
12 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la  
13 celebración del presente contrato, por una parte, como ceden-  
14 te la señora doctora Athala Patricia VARGAS CHAVEZ; de es-  
15 tado civil divorciada; y, por otra parte, en calidad de cesionario,  
16 el señor doctor Hugo Napoleón VARGAS VELÁSQUEZ, de es-  
17 tado civil casado. Todos los comparecientes son domiciliados  
18 en el Distrito Metropolitano de Quito, igualmente capaces, sin  
19 impedimento para realizar este contrato, quienes comparecen  
20 por sus propios derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).**-  
21 La Compañía "Agroindustrial Vargas Velásquez Cía Ltda.", se  
22 constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario  
23 Séptimo de este cantón doctor Jorge Washington Lara, el vein-  
24 te y cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (24  
25 de octubre de 1985), debidamente inscrita en el Registro Mer-  
26 cantil de la Ciudad de Ibarra, el trece de Agosto de mil nove-  
27 cientos ochenta y seis. **b).**- La Junta General de Socios de la  
28 Compañía, celebrada con el carácter de universal el día vier-

1 nes diez de Junio del dos mil cinco (10 de junio de 2005), con  
2 el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a la socia  
3 señora doctora Athala Patricia VARGAS CHAVEZ, para que  
4 transfiera TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUA-  
5 RENTA Y CINCO (38.445) participaciones que posee en esta  
6 Compañía en favor del señor doctor Hugo Napoleón VARGAS  
7 VELÁSQUEZ. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTIC-**  
8 **PACIONES:** Con los antecedentes expuestos, la comparecien-  
9 te, cede en venta real y efectiva treinta y ocho mil cuatrocien-  
10 tos cuarenta y cinco (38.445) participaciones que posee en la  
11 Compañía "Agroindustrial Vargas Velásquez Cia Ltda.", en fa-  
12 vor del señor doctor Hugo Napoleón VARGAS VELÁSQUEZ,  
13 con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA.-**  
14 **ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan la transferencia de partici-  
15 paciones conforme a lo estipulado en este contrato, por ser  
16 beneficioso a sus mutuos intereses. **QUINTA.- PRECIO:** El  
17 precio de compraventa de las participaciones objeto de este  
18 contrato es de TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS  
19 CUARENTA Y CINCO DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE  
20 AMÉRICA (USD \$ 38.445,00) al contado; suma que la ceden-  
21 te declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda  
22 de curso legal y a su satisfacción. **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y**  
23 **MARGINACIÓN:** Las partes quedan mutuamente autorizadas  
24 para obtener que la presente escritura de cesión se sienta ra-  
25 zón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil de Ur-  
26 cuquí referente al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos,  
27 así como en el Registro Mercantil de Ibarra al margen de la  
28 matriz de la Constitución de la Compañía. **SÉPTIMA.- DO-**

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*

3

**NOTARIO**



1 **CUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña certificado del  
2 representante de la sociedad con el que se acredita que la jun-  
3 ta general de socios, con el consentimiento unánime del capi-  
4 tal, autoriza a la socia compareciente para que transfiera trein-  
5 ta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco (38.445) participa-  
6 ciones que posee en la compañía en favor del cesionario de  
7 este contrato. Usted, señor notario, se servirá agregar las de-  
8 más cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este  
9 contrato. (Firmado) Doctora Inés Espinoza Zaldumbide, Abo-  
10 gada, Matrícula número ocho mil trescientos dieciséis (8316)  
11 del Colegio de Abogados de Pichincha".-- (HASTA AQUÍ LA  
12 MINUTA QUE LOS OTORGANTES LA ACEPTAN Y RATIFI-  
13 CAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, LA QUE, A  
14 SU VEZ, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON  
15 TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura a los compa-  
16 recientes por mí, el notario, se ratifican en ella y firman conmi-  
17 go en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.—

18

19

20

21

22

23

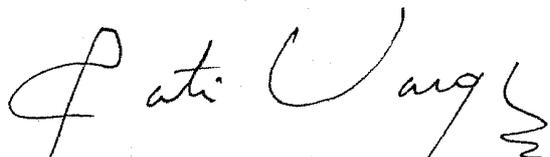
24

25

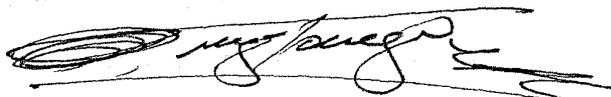
26

27

28



**Dra. Athala Patricia VARGAS CHÁVEZ** c.c. 170420719-8



**Dr. Hugo VARGAS VELÁSQUEZ** c.c. 170203504-7

(Firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimocu-  
to del cantón Quito.- (Sigue un sello).—





# AGRO INDUSTRIAL VARGAS VELASQUEZ CIA. LTDA.

PANAMERICANA NORTE KM. 7½ - VICENTE DUQUE Y TADEO BENITEZ  
TELEFAX: 2472-346 ■ 2483-719 CASILLA: 17-03-888 A QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "AGROINDUSTRIAL VARGAS VELASQUEZ Cia. Ltda.", CORRESPONDIENTE AL DIA VIERNES DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO.

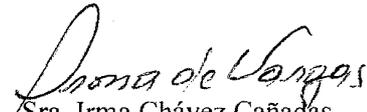
En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de junio del dos mil cinco, a las dieciséis horas, en las oficinas de la Compañía en esta ciudad de Quito, se encuentran presentes la señora Irma Marcela Chávez Cañadas, en su calidad de Presidente y los socios: señor doctor Hugo Vargas Velásquez, señora doctora Athala Patricia Vargas Chávez y el señor doctor Hugo Vargas Chávez, quienes representan a la totalidad del capital social suscrito de "AGROINDUSTRIAL VARGAS VELASQUEZ Cia. Ltda." el mismo que se encuentra íntegramente pagado, por consiguiente los votos corresponden a sus participaciones  
En la siguiente forma

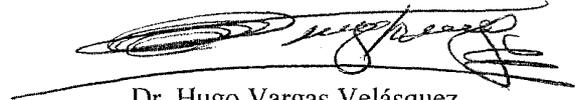
SOCIO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Dr. Hugo Vargas Velásquez	\$ 76.890,00	76.890
Dra. Athala Patricia Vargas Chávez	\$ 38.445,00	38.445
Dr. Hugo Vargas Chávez	\$ 38.445,00	38.445
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 153.780,00</b>	<b>153780</b>

Preside la Junta el Presidente señora Irma Chávez Cañadas y actúa como Secretario el señor Gerente Hugo Vargas Velásquez. El Presidente consulta si se instala en Junta Universal, de conformidad con lo establece el Art. 280 de la ley de Compañías, al fin de tratar sobre la sesión de participaciones que se efectuara en la Compañía, acordando, por unanimidad reunirse a fin de tratar lo indicado. El Presidente ordena comprobar el quórum y la nomina de concurrentes a la misma, hecho lo cual, toma la palabra la socia señora Dra. Athala Patricia Vargas Chávez y manifiesta que es su deseo transferir la totalidad de sus participaciones, es decir las 38445 participaciones que posee en la compañía a favor del señor Hugo Vargas Velásquez, y consecuentemente separarse ella como socia de la compañía renunciando así a todo derecho como socia de la compañía. Toma la palabra el señor Gerente Dr. Hugo Vargas Velásquez y manifiesta su deseo de incrementar sus participaciones adquiriendo la totalidad de las participaciones de la señora Dra. Patricia Vargas Chávez. Manifestando luego el socio señor doctor Hugo Vargas Chávez, su conformidad con dicho planteamiento. La Junta Universal de Socios, luego de la votación correspondiente, acepta los planteamientos anteriores, y adopta por unanimidad las siguientes resoluciones: PRIMERA: - Autorizar a la socia Athala Patricia Vargas Chávez, para que venda la totalidad de sus participaciones, esto es 38445 participaciones de un dólar norteamericano cada una, que posee en la Compañía a favor de señor Hugo Vargas Velásquez.- SEGUNDA: -Dejar constancia que el socio señor doctor Hugo Vargas Chávez, ha manifestado su conformidad con dicho planteamiento.-



TERCERA: - Disponer que por secretaria en el libro de participaciones se inscriba la cesión de participaciones de la socia Athala Patricia Vargas Chávez, y se anulen las certificaciones anteriores, dejándola de hacer constar como socia por haber trasferido todas sus participaciones que poseía en la compañía y extender el correspondiente certificado a favor del señor Hugo Vargas Velásquez con el número de participaciones que le corresponderían luego de la cesión.-CUARTA: - Autorizar al señor Presidente y Gerente General que conjuntamente o individualmente realicen todos los tramites que sean necesarios para el perfeccionamiento de esta cesión. El Presidente manifiesta que en vista de que no hay mas asuntos que tratar, concede un receso a fin de redactar el acta respectiva. Se instala la Junta para dar lectura a esta acta y se aprueba por unanimidad sin modificaciones. Para constancia firman todos los socios concurrentes. El señor Presidente declara concluida la presente Junta a las dieciocho horas del diez de junio del dos mil cinco.

  
Sra. Irma Chávez Cañadas  
PRESIDENTE

  
Dr. Hugo Vargas Velásquez  
GERENTE SECRETARIO

  
Dra. Athala Patricia Vargas Chávez  
SOCIA

  
Dr. Hugo Vargas Chávez  
SOCIO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* VZAAAALAAA  
 NACIONALIDAD IND. ENCT.  
 CASADO IRMA CHAVEZ  
 SUPERIOR MEDICO VETERINARIO  
 INSTRUCCION  
 GONZALO VARGAS  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 YETTY VELASQUEZ  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 QUITO  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 15/07/2004  
 15/07/2014  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. REN 1075557  
 Pch  
 AUTORIDAD  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170203504-7  
 VARGAS VELASQUEZ HUGO NAPOLEON  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 01 SEPTIEMBRE 1940  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 003 P.C. 895 04480 M. SERG.  
 PICHINCHA/QUITO  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
 GONZALEZ SUAREZ 1940  
 FIRMA DEL CEDULADO

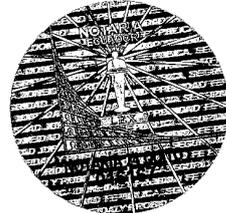
CIUDADANO(A):  
 Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 120 - 0037 NUMERO CEDULA 1702035047  
 VARGAS VELASQUEZ HUGO NAPOLEON  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO CANTON  
 LA FLORESTA VOTACION  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Se otorgó ante mi; y, en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de cesión de participaciones que otorga la doctora Athala Patricia VARGAS CHÁVEZ en favor del doctor Hugo Napoleón VARGAS VELÁSQUEZ, sellada y firmada, en Quito, a veintisiete de junio de dos mil cinco.-



*Sebastián Valdivieso Cueva*  
 Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
 Notario Vigesimalquarto  
 Quito



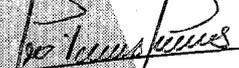


**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN URQUQUÍ**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES en el:

LIBRO REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s) 428, partida 8.

Viernes, 29 de Julio del 2005, 12:29:49

  
LIC. CARLOS E. FLORES V.  
EL REGISTRADOR

RESPONSABLES -  
ASESOR: CARMITA ANRRANGO

██████████



RAZON: CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE LA CONSTITUCION DE COMPAÑIA "AGRO INDUSTRIAL VARGAS VELASQUEZ CIA. LTDA." CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA VEINTE Y CUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.- TOMA NOTA DE LA PRESENTE CASION DE PARTICIPACIONES.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO.

  
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA  
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA**  
Razón de Inscripción

**R A Z O N:** En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la COMPAÑIA "AGROINDUSTRIAL VARGAS VELASQUEZ CIA. LTDA." senté la razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra, diecinueve de Agosto del dos mil cinco.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 7757, 09:48:11 p.m.

DR. ANILYERMA RABEDA P.  
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE -  
MIRIAM CARRERA

